

017

Buenos Aires, 15 MAR 2018

VISTO el Expediente Nº 25/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 15 de fecha 7 de marzo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución citada en el VISTO se convocó a una Audiencia Pública Regional CENTRO para el día viernes 13 de abril de 2018 a las 9.00 horas, a realizarse en el Aula Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ubicada en la Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de CÓRDOBA, con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la Región CENTRO, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y elaborar propuestas para profundizar los derechos de las audiencias de la radio y la televisión, abarcando las provincias de CÓRDOBA, SAN JUAN, MENDOZA, SAN LUIS y LA PAMPA.

Que de las constancias obrantes en las actuaciones de referencia emerge que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7 de dicha norma en tanto fue publicada la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la REPÚBLICA ARGENTINA y el texto completo de la Resolución en la página web de esta Defensoría del Público.

Que asimismo, la Resolución DPSCA N° 15/2018 fue remitida al ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y a la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DITGITALIZACIÓN conforme fuera ordenado por el artículo 8 del mencionado acto administrativo.

F





Que a raíz de diversos inconvenientes, la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN solicitó modificar la Resolución DPSCA N° 15/2018, respecto del lugar dispuesto para la celebración de la Audiencia Pública, indicando que la sede de tal actividad será la UNIÓN DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (UEPC), ubicada en San Jerónimo 558, Ciudad de Córdoba.

Que en consecuencia corresponde proceder a realizar la modificación requerida.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Acta Nº 15 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, de fecha 29 de noviembre de 2016, a través de la cual se autorizó a la Dra. María José GUEMBE a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de sus recursos.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificase, a partir del dictado de la presente, el artículo 1º de la Resolución DPSCA Nº 15/2018 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Convócase a Audiencia Pública Regional CENTRO para el día viernes 13 de abril de 2018 a las 9.00 horas, a realizarse en la UNIÓN DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (UEPC), ubicada en San Jerónimo 558, Ciudad de Córdoba, Provincia de CÓRDOBA, con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la Región





17

CENTRO, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y elaborar propuestas para profundizar los derechos de las audiencias de la radio y la televisión, abarcando las provincias de CÓRDOBA, SAN JUAN, MENDOZA, SAN LUIS y LA PAMPA".

ARTÍCULO 2°: Publíquese una nueva convocatoria a Audiencia Pública por DOS (2) días en el BOLETÍN OFICIAL de la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 3°: Publíquese la presente en la página web de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese la presente a la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DITGITALIZACIÓN, al ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y dése cumplimiento a lo ordenado por el artículo 8 de la Resolución DPSCA N° 15/2018.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web de este organismo y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 017

19

Dra. María José Guembe Titular Defensoría del Público Servicios de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual Convocatoria a Audiencia Pública

Resolución N° 15/2018 - Resolución N° 17/2018 - Expediente N° 25/2018

Autoridad Convocante/Objeto: La Defensoría del Público convoca a participar en la Audiencia Pública correspondiente a la Región CENTRO del país a las personas humanas y jurídicas, públicas o privadas, con el objeto de: evaluar y proyectar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión de la mencionada región, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y elaborar propuestas para profundizar los derechos de las audiencias de la radio y televisión, abarcando a las provincias Córdoba, San Juan, Mendoza, San Luis y La Pampa.

Fecha, hora y lugar de celebración: El 13 de abril de 2018, a las 9.00 horas, en la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC), ubicada en San Jerónimo 558, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Normativa: Resolución DPSCA N° 56/2016, Resolución DPSCA 15/2018 y Resolución DPSCA N° 17/2018.

Área de implementación: Dirección de Capacitación y Promoción. Alsina 1470 C.A.B.A.; (011) 0800-999-3333; audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar.

Inscripción y vista del expediente: Los interesados podrán tomar vista del Expte. Nº 25/2018 de L/V 10 a 16 hs., en Alsina 1470 C.A.B.A. hasta el momento del inicio del acto, en la sede el organismo, sito en la calle Alsina 1470 C.A.B.A. o bien en la página del organismo www.defensadelpublico.gob.ar se encontrará disponible: la convocatoria, el orden del día, el acta de audiencia, la desgrabación taquigráfica y el informe final, entre otras informaciones pertinentes. La inscripción en el Registro de Oradores se llevará a cabo, acreditando la correspondiente identidad, personería y/o representación, a partir del 27 de marzo hasta el 10 de abril de 2018 a las 12 horas en la sede de la Defensoría del Público sita en Adolfo Alsina N° 1470 C.A.B.A. y en la página web del organismo www.defensadelpublico.gob.ar, en todos los casos completando el formulario de inscripción. A estos fines se habilitará un formulario de inscripción en la página web del Organismo www.defensadelpublico.gob.ar. Asimismo, se aceptará la inscripción de personas físicas las que podrán intervenir en la Audiencia Pública con carácter de "Grupo", siempre que las mismas hayan dado cumplimiento a la inscripción previa bajo ésta modalidad.

"La participación en las Audiencias Públicas Regionales celebradas por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual implica el conocimiento y aceptación de las pautas fijadas por el Reglamento de Audiencias Públicas Regionales aprobado por la Resolución DPSCA N° 56/2016 en su totalidad. Por tratarse de un evento público mediante el cual se promueve el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Nacional y en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, entre otros, la asistencia de las personas no requerirá de autorización alguna. Asimismo, se informa que la celebración de la audiencia será registrada por medios técnicos diversos. Los registros resultantes pasarán a formar parte del dominio público y no existirá sobre ellos posibilidad alguna de reclamo pecuniario de conformidad con lo establecido por el Libro I, Título III, Capítulo I del Código Civil y Comercial de la Nación aprobado por la Ley N° 26.994. Con respecto al derecho a la imagen se aplicará lo normado en el artículo 53 del mencionado plexo normativo."

FIRMADO: Dra. María José Guembe. Titular de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

